Adenda Programación docente de la asignatura **FCT Ciclo de Grado Medio Técnico de Cuidados Auxiliares de enfermería** (Evaluación final)			
Asignatura/Materia/Módulo	FCT		
Etapa Educativa	Formación profesional		
Curso	2º	**Tipo/Carácter**	Presencial
Profesor/es responsable/s	**María Luisa Villanueva Blaya, Mª Cruz Seoane Ruano y Mª Jesús Díaz Porgueres**		
Datos de contacto (E-mail, teléfono…)			
Departamento	**Sanidad**		

- **COMPETENCIAS IMPRESCINDIBLES**

Con la salvedad de cuatro, la totalidad alumnos/as matriculados en el módulo FCTs de GM Cuidados Auxiliares enfermería en el curso 2019/20 han tenido la oportunidad de completar las 440 horas exigidas de acuerdo con el Real Decreto 558/1995, de 7 de abril, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería. Tras la evaluación favorable de sus respectivos tutores tanto del centro educativo como del centro de trabajo han adquirido las competencias incluidas en el citado RD:

- Asistir al facultativo en una consulta dental durante la realización de técnicas intervencionistas extra e intrabucales.
- Revelar y archivar exposiciones y registros radiográficos bucodentales.
- Transmitir a pacientes y familiares los conocimientos necesarios para la mejora de conductas y fomentar hábitos saludables.
- Realizar técnicas de limpieza de material clínico e instrumental sanitario.
- Realizar técnicas de higiene de pacientes encamados y cambiar la ropa de la cama ocupada y/o desocupada.
- Medir constantes vitales, efectuar el registro de los datos y generar los gráficos correspondientes.
- Aplicar técnicas básicas de enfermería a pacientes en diferentes situaciones y unidades.
- Efectuar operaciones de gestión administrativa y control de almacén, en un servicio y/o consulta médica.

Teniendo en consideración que la formación presencial en los centros de trabajo fue interrumpida por la suspensión de la actividad educativa presencial a raíz de la crisis sanitaria de la COVID-19 el 14 de Marzo, así como la **instrucción de 27 de Abril de 2020 de la Dirección General de Formación profesional, régimen especial y equidad educativa, relativa al desarrollo del módulo profesional de formación en centros de trabajo y de los proyectos de formación profesional dual en la comunidad de castilla y león, durante el curso escolar 2019-2020**, las tutoras adoptarán diferentes medidas para evaluar el módulo de FCTs, de acuerdo con las circunstancias particulares que concurren para cada uno de los alumnos con horas pendientes.

- **SISTEMA Y CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN**

Instrumentos de evaluación	OBSERVACIONES
• **Exención parcial del módulo de FCT de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la orden EFP/361/2020 de 21 de Abril**	Es el caso de una alumna que accedió a un contrato de trabajo de los establecidos en el marco de la Orden SND/299/220 de 27 de Marzo en cuanto a las medidas relativas a los profesionales sanitarios en formación.
• **Realización de una memoria de la actividad desarrollada en los centros de trabajo.**	Es el caso de 3 alumnas que han cursado parte de las FCTs y que han optado por llevar a cabo una memoria.

EVALUACIÓN FINAL Y SUS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Todas las alumnas pendientes han realizado al menos una rotación de las cuatro previstas en la programación y que implican el desarrollo de prácticas laborales en distintas empresas del ámbito sanitario:

- Centro Hospitalario: servicios generales y especiales.
- Centro de atención sociosanitario de personas de la tercera edad.
- Consulta médica o clínica odontológica.

De acuerdo con ello, la evaluación se basará:

- Seguimiento de las prácticas que realizadas por el tutor de la empresa y el tutor docente y que se concreta en un informe donde se valoran las competencias organizativas, relacionales y capacidad de respuesta a las contingencias de las alumnas.
- La calificación positiva de la memoria de prácticas presentadas en el caso de que se sea esa la opción considerada para completar la formación en el centro de trabajo.
- La adecuación del contrato laboral firmado durante la pandemia a las condiciones y exigencias recogidas por la legislación en dicho periodo.

- **Consideraciones finales**

La presente Adenda a la programación didáctica está sujeta a la legislación vigente en el momento de su elaboración. Sufrirá las modificaciones necesarias para adaptarse a los cambios que vayan surgiendo en cada momento.